



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2019-00374-00
Demandante: OSNEIDER JIMENEZ JIMENEZ
Demandado: OFELIA LOZANO CAMACHO Y OTROS

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado vía correo electrónico por la apoderada demandante y que se inserta en el expediente al archivo 09, encuentra el Despacho que la renuncia no pudo ser aceptada, toda vez que no cumple los requerimientos de lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, toda vez que no se allegó constancia de haber informado de dicha renuncia a su poderdante.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43c6b28d0d484081b24992e2e0e4107b56c7b4f7f53aac3de1636ea340c93f19**

Documento generado en 25/11/2021 09:44:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>